



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

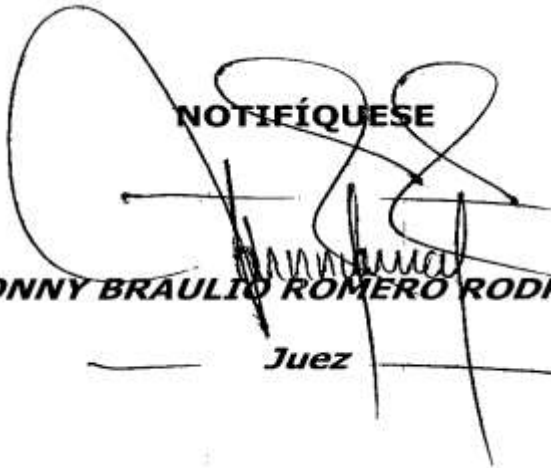
Radicado	2018-00703
Proceso	Servidumbre
Asunto	Reconoce Personería y pone conocimiento respuesta

En los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería a ELSA LILIANA MARTÍNEZ AMORTEGUI, para representar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD, en virtud del escrito allegado el 19 de julio de 2021.

Se remite el link del proceso a los correos electrónicos elsa.martinez@restituciondetierras.gov.co; elsalilianam1@gmail.com; notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co, para que observen las actuaciones que se han surtido dentro del proceso de la referencia.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **854815c109b2ebdfc7933bf75f77f835c6c3b790147d5248bd0cf06af694cb22**
Documento generado en 03/08/2021 10:57:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>